Agencia Logística y Servicios de Cundinamarca	FORMATO	CÓDIGO: A-GJ-FR-040
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026

OBJEOT CONTRATO El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la función administrativa y en virtud de lo establecido resolución 078 de 2025 (Manual de Contratación de la Agencia); el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**AGOSTO 2026**
Dirección que elabora el estudio:	**Dirección logística, infraestructura y proyectos especiales**
Objeto de la contratación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EPC Y DEMÁS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. A su vez, el artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la gestión de las entidades públicas y su actividad contractual.

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental, creada mediante el Decreto Departamental No. 00679 del 29 de marzo de 1996 y cuya denominación fue modificada mediante el Decreto Ordenanzal No. 410 del 6 de noviembre de 2024. En desarrollo de su objeto misional, la Agencia adelanta actos, negocios y operaciones relacionados con la administración de bienes inmuebles, la gestión de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal y la contratación de servicios, consultorías, estudios, diseños, proyectos de obra civil, infraestructura, servicios tecnológicos, gestión documental y proyectos logísticos, entre otros.

En desarrollo de sus funciones, la Agencia suscribe contratos interadministrativos, convenios y demás negocios jurídicos, entre ellos los celebrados con Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC, así como los demás contratos requeridos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. Estos contratos requieren seguimiento permanente en sus componentes administrativo, financiero y contable, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la adecuada ejecución de los recursos y la observancia de las disposiciones contractuales y legales aplicables.

El volumen, diversidad y particularidades de los contratos a cargo de la Agencia hacen necesario contar con apoyo profesional especializado para realizar actividades de seguimiento y control, entre ellas, la revisión de informes y soportes contractuales, el seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera, la verificación y conciliación de información contable, el apoyo en la elaboración de informes de seguimiento y supervisión, así como la generación de información necesaria para la toma de decisiones.

Una vez verificada la capacidad del personal de planta, se determinó que la Agencia no cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera oportuna y especializada las actividades requeridas. En consecuencia, y en observancia de los principios de eficiencia, economía y eficacia, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento administrativo, financiero y contable de los contratos a cargo de la Agencia, incluidos los suscritos con Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC y los demás que se encuentren vigentes o se suscriban durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para fortalecer el seguimiento de la ejecución contractual, apoyar la adecuada administración de los recursos públicos, facilitar la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar el desarrollo de los contratos y contribuir a la prevención de riesgos administrativos, financieros y fiscales, coadyuvando al cumplimiento de los fines institucionales de la Agencia.

Finalmente, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, se constató que el servicio profesional que se pretende contratar se encuentra debidamente incluido en dicho instrumento de

Gobernación de Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

planeación, garantizando así la coherencia de la contratación con los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EPC Y DEMÁS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

2.2 CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código	Denominación
80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con la Agencia, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejercer apoyo integral en la supervisión de los contratos designados por el supervisor, ejecutando las actividades técnicas y administrativas que le sean asignadas.
2. Estructurar integralmente los proyectos asignados desde los componentes técnicos, presupuestal y administrativo, lo cual comprende la elaboración de estudios económicos y sectoriales, así como el desarrollo de la etapa de planeación y precontractual, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
3. Realizar los cobros pertinentes a empresas públicas de Cundinamarca dentro de la etapa de terminación y liquidación de cada contrato suscrito.
4. Realizar la gestión de los procesos de liquidación de los contratos suscritos con empresas públicas del departamento de Cundinamarca, incluidos los contratos que se deriven de estos.
5. Realizar control técnico, administrativo, financiero y documental de la ejecución de contratos interadministrativos y sus derivados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Consolidar, actualizar y mantener la matriz de seguimiento de los contratos interadministrativos y contratos derivados, asegurando el seguimiento oportuno y documentado de la gestión contractual.
7. Elaborar y revisar la documentación generada en los proyectos asignados.
8. Hacer comités de seguimiento semanales con los contratistas derivados de los proyectos asignados.
9. Atender y proyectar las respuestas a las PQRS asignadas por el supervisor designado, realizando seguimiento a su trámite, tiempos de respuesta y archivo de soportes conforme a la normativa vigente y los lineamientos de la Agencia logística.
10. Consolidar, actualizar y cargar la información contractual y de seguimiento de los contratos interadministrativos y contratos derivados, garantizando la gestión documental y el cumplimiento de las normas de archivo y los lineamientos de la Agencia Logística, velando porque las carpetas contractuales se mantengan actualizadas, organizadas y debidamente conformadas.
11. Realizar la revisión de las actas parciales y finales presentadas por los contratistas de obra, en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Verificar la existencia de las licencias permisos y demás documentos requeridos para la ejecución de los contratos de obra, según documentación del componente técnico de cada proyecto suscrito con empresas públicas de Cundinamarca.
13. Realizar visitas técnicas y recorridos a los proyectos asignados con el fin de verificar avances, identificar riesgos y generar reportes de seguimiento.
14. Mantenerse actualizado en normatividad contractual, gestión de proyectos normatividad de infraestructura y, en general, en toda aquella información relevante que, en ejercicio de su profesión resulte pertinente para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Gobernación de Cundinamarca
Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

15. Las demás asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra **LA AGENCIA**, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás documentos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier novedad o circunstancia que pueda afectar el cronograma o la ejecución normal del contrato.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones que imparta el Supervisor del contrato por escrito.
7. Suscribir oportunamente las actas requeridas por parte del supervisor del contrato.
8. Presentar las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes legales y contractuales exigidos, dentro de los plazos convenidos.
9. Acreditar mensualmente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios).
10. Aplicar las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso.
11. Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa o indirecta con el objeto contractual y las que por ley o contrato le correspondan.

C) OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:

1. Realizar el seguimiento y supervisión técnica, administrativa y financiera del cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en las cuantías, forma y oportunidad pactadas, previo cumplimiento de los requisitos de pago y la expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
3. Proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Cumplir y velar por que se cumplan las condiciones estipuladas en el contrato, sus anexos y los documentos que forman parte integral del mismo.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

La presente contratación se realizará en aplicación a lo establecido en la Resolución No.078 de 2025 "Por medio de la cual se establece el manual de contratación de la Agencia logística de gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca", Capitulo VII Contratación Directa – Articulo 36.- Causales de Contratación Directa: "Se contratará de manera directa, únicamente en los siguientes casos:

(...)
b) "Contratos que tengan por objeto servicios profesionales, de apoyo a la gestión, prestación de servicios relacionados con actividades artísticas o culturales sin importar su cuantía.".
(...)

2.6 2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos de cumplimiento del objeto contractual, se tendrá el Complejo Arquitectónico Gobernación de Cundinamarca – Sede Administrativa PH, ubicada en la Calle 26 No. 51 – 53 de la Ciudad de Bogotá D.C.

2.7 2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Supervisión será ejercida por parte del Director logístico, infraestructura y proyectos especiales, quien deberá realizar seguimiento del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de

Gobernación de Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

todas las obligaciones contractuales necesarias para la correcta ejecución y el cabal desarrollo del objeto contratado.

3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Categoría II Nivel (V) de la Resolución No. 494-2016 Profesional en ingeniero civil o arquitecto, con matrícula profesional vigente y posgrado en gerencia de proyectos para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos	Deberá acreditar experiencia relacionada en temas de apoyo a la supervisión de contratos de 5 a 10 meses, con entidades públicas o privadas

4. EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2 VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE, ($35.600.000).

Para determinar el valor del presupuesto oficial para la presente vigencia, la Agencia cuenta con una tabla de honorarios adoptada mediante Resolución 494 de 2016, por el cual, además se determinan los de perfiles, como referente para determinar los honorarios y remuneración de servicios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Agencia considerando de igual manera el presupuesto disponible para esta contratación.

4.3 FORMA DE PAGO: La Agencia pagara el valor estipulado de la siguiente forma: El valor establecido para este contrato, será pagado de la siguiente manera: El valor establecido para este contrato, será pagado de la siguiente manera: Un (1) primer pago proporcional a los días transcurridos entre la fecha de inicio y el último día del mes de agosto de 2026, tres (03) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos cada uno por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.900.000) y un Quinto (5) y último pago proporcional a los días faltantes para completar los Cuatro (4) meses de contrato pactados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de Factura cuando corresponda o cuenta de cobro.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria la Agencia practique incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

5. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

5.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000571 del 18 de agosto de 2026.

1.2 **MATRIZ DE RIESGOS:** Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Gobernación de Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

N°	1	2
Clase	GENERAL	GENERAL
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	Acumulación Del trabajo de la dependencia, no se podrán atender las solicitudes de las demás en los términos fijados internamente, demora en el trámite de procesos
Probabilidad	2	2
Impacto	2	3
Calificación Total	4	5
Prioridad	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista/Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	Trabajo desde casa en el evento que se pueda realizar o suspensión o cesión o terminación anticipada
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	2
Impacto	1	1
Valoración del riesgo	2	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Seguimiento a trabajo desde casa/Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Semanalmente

Gobernación de Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

| | | |

Y teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se informa que la presente contratación (SI) (__) (NO) (X) está cobijada con por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa**, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

9. ANÁLISIS SECTOR

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio el acuerdo con la complejidad del caso?

   Las condiciones de experiencia son las establecidas en el numeral 3° "Requisitos de experiencia" del presente estudio previo y hacen parte del análisis del sector.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

   Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica del SECOP otras entidades en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTATANTE	OBJETO
2021	EPC-CI-004-2016	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EMERGENCIA MUNICIPIO DE PACHO, CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL SUCUNETA FASE II - RAMAL VEREDA PATIO BONITO Y OTRAS, MUNICIPIO DE NEMOCÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO, EMISARIO FINAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2017	EPC-CI-202-2017	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE VERGARA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2019	EPC-CI-099-2019	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION COORDINACION EJECUCION SEGUIMIENTO CONTROL DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOD Y CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS POR EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP EN SU CONDICION DE PLAN DE GESTION DEPARTAMENTAL DE AGUA PAP-PDA EL COLEGIO, FACATATIVA,

Gobernación de Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca-Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

			MOSQUERA, GUAYABAL DE SIQUIMA, CACHIPAY, FUNZA, GUASCA, GUATAQUI, SOPO, TIBACUY, ZIPAQUIRÁ, UTICA, MACHETA
2021	EPC-CI-388-2021	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA CONSTRUCCON DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PAQUILO Y LA POPA, MUNICIPIO DE BELTRAN FASE I
2021	EPC-CI-390-2021	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO INTERVEREDAL VEREDA SONSA, GUANGUTA ALTO Y BAJO NEMOCONCITO TIBITA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA" Y " CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA REATOVA SECTOR SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, CUNDINAMARCA
2021	EPC-CI-396-2021	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DE LOS SERVICIOSDE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, QUIPILE ETAPA 1, QUIPILE ETAPA 2.
2021	EPC-CI-400-2021	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	EPC-CI-402-2021	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	EPC-CI-403-2021	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA	EL APOYO A LA SUPERVISION INTEGRAL A LA CONSTRUCCCION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL CANAL NATURALDE AGUAS LLUVIAS QUE ATRAVIESA LOS BARRIOS SANTA BARBARA, LUIS CARLOS GALAN, LAS QUINTAS Y BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI- CUNDINAMARCA

4. ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de los servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge se tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación?

La forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (OPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la Agencia (en la mayoría de los casos), y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

ELABORÓ: NELCY LILIANA GÓMEZ MORENO NOMBRE: DAVID STIVEN REYES CANTOR Director logístico, infraestructura y proyectos especiales	FIRMA FIRMA

Gobernación de Cundinamarca

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Bogotá, D.C. Tel. 749 1535 - 749 1541
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co